



Ayuntamiento
de Antequera

Expte: TESORE000061

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA

Una vez que ha finalizado el periodo de consulta previa para la modificación de la ordenanza fiscal número 1 reguladora del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), y tomando en consideración, tanto el resultado de la misma, en el que no se han presentado propuestas ni aportaciones de ningún tipo, como los objetivos pretendidos y problemas a resolver, por esta Tenencia de Alcaldía delegada de Hacienda, se realiza la siguiente propuesta de modificación de la ordenanza fiscal

Primero.- Modificación del artículo 7

Se propone añadir dos supuestos de bonificación por utilización de combustibles poco contaminantes para determinados vehículo pesados. Dado que la norma Euro 6 (VI para los vehículos pesados) resulta obligatoria desde 2015 se pretende con la ampliación de los supuestos de bonificación favorecer que aquellos vehículos que tienen una mayor potencial contaminante vayan siendo sustituidos, progresivamente, por otros con motores que sean más "indulgentes con el medio ambiente". Se trata de potenciar las bonificaciones existentes para los vehículos en general, incidiendo en los vehículos iguales o superiores a 3.500 kg.

Se propone añadir un punto 4 con el siguiente tenor literal:

"4) Vehículos industriales (\geq 3.500 kg) con motores norma Euro 6 (VI) y distintivo ambiental C y ECO"

En Antequera, a la fecha que figura en el pie de firma electrónica



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B99AA00G2H6Q9M3K7P4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG.HACIENDA,JUVENTUD Y P.M.LOS DÓLMENES - 18/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2018 13:17:21

DOCUMENTO: 20180760234

Fecha: 18/09/2018
Hora: 13:17

